

I.- INTRODUCCION

El presente Informe Técnico Financiero tiene por objetivo sustentar adecuadamente el costo global efectivo del Servicio de Estacionamiento Vehicular Temporal de la Municipalidad Distrital de Surquillo.

De acuerdo a lo señalado en el artículo 69° del Texto Único Ordenado de la ley de Tributación Municipal, aprobado por Decreto Supremo N° 156-2004-EF vigente, las tasas por Servicios Públicos o Arbitrios se calcularán en función al costo efectivo del servicio a prestar, debiéndose entender dicho costo como el verdadero y real para el normal desarrollo y mejora del Servicio de Estacionamiento Vehicular Temporal del Distrito de Surquillo.

El presente Informe Técnico del servicio de estacionamiento vehicular temporal de la Municipalidad Distrital de Surquillo; guarda los lineamientos de la Ordenanza N° 2386-2021, que sustituye la Ordenanza N° 2085 y modificatorias, que aprueba el procedimiento de ratificación de ordenanzas tributarias en el ámbito de la provincia de Lima, y, la Directiva SAT/MML N° 001-006-00000028, que establece criterios y metodología para la estimación de ingresos y determinación de la tasa a cobrar por el servicio de estacionamiento vehicular temporal aplicados a las municipalidades distritales de la provincia de Lima, emitida por el Servicio de Administración Tributaria – SAT.

En tal sentido, la Municipalidad Distrital de Surquillo, ha procedido a determinar el cuadro de Espacios aprobados para la prestación del servicio, a elaborar la Estructura de Costos respectiva y la Estimación de Ingresos, utilizando los parámetros, criterios y metodologías de las ordenanzas y directivas descritas anteriormente.

II.- ZONAS DE ESTACIONAMIENTO VEHICULAR

El total de las vías y los espacios físicos para parqueo vehicular temporal, se encuentran detallados en el Anexo 1, del presente Informe Técnico.

Tales espacios son resultado del análisis de las zonas de parqueos vehicular en el distrito de Surquillo al año 2023, remitido mediante Informe N.° 005-2023-MDS-GDU/SMU, en el cual se identificaron las vías públicas, las cuadras, el tipo de estacionamiento (según el tipo de estacionamiento del vehículo en la vía pública), y el número de los espacios para parqueo vehicular temporal en función al índice de tránsito vehicular, y si las mismas se encuentran dentro de zonas comerciales.

Cabe precisar que finalmente, mediante Informe N° D000167-2023-MML-GMU-SIT-DS, del 3 de abril del 2023, anexo al Oficio N° D000277-2023-MML/GMU-SIT emitido por la Subgerencia de Ingeniería de Tránsito de la Gerencia de Movilidad Urbana de la Municipalidad Metropolitana de Lima, se nos comunicó la aprobación técnica de 1,084 espacios, que se detallan en el referido anexo.

De la evaluación de la zonificación del distrito de Surquillo, se precisa que aun los espacios potencialmente aprobados por la Municipalidad Metropolitana de Lima descritos precedentemente, a efectos de dar cumplimiento al artículo 68° de la Ley de Tributación Municipal, sólo se consideran 809 espacios de estacionamiento, conforme se muestra en el Anexo N° 1

III.- ESTRUCTURA DE COSTOS. -

La Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, mediante Informe N° 165-2023-MDS-OGPP, remitió el costo proyectado para el ejercicio 2023 referido al Servicio de Estacionamiento Vehicular Temporal, determinado en función a la necesidad del servicio. De esta manera se ha identificado que el costo anual proyectado para el ejercicio 2023, asciende a S/ 1,824,807.93 siendo su estructura la siguiente:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO
SUB GERENCIA DE REGISTRO Y FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA

JESSICA DAPHNE DAVILA DEL ROSARIO
SUB GERENTE DE REGISTRO Y FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

MONICA YENY AGUERO DELGADO
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO
OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

CARMEN ESTHER MANCILLA LAGUNA
JEFE DE OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO
SUB GERENCIA DE MOVILIDAD URBANA
LIC. OSCAR GUSTAVO RAMOS BLANCO
SUB GERENTE (E)

CUADRO N° 01: COSTO TOTAL DEL SERVICIO PERÍODO ANUAL (RESUMEN)

Concepto	Costo Anual	%
I.- Costos Directos	1,750,951.86	95.95%
Costo de Mano de Obra	1,211,298.00	
Costo de Materiales	94,627.30	
Otros Costos y Gastos Variables	445,026.56	
II.- Costos Indirectos y Gastos Administrativos	71,657.35	3.93%
Costo de Mano de Obra	70,884.95	
Costo de Materiales	772.40	
Otros Costos y Gastos Variables	-	
III.- Costos Fijos	2,198.72	0.12%
Agua Potable	395.87	
Energía Eléctrica	1,802.85	
Total	1,824,807.93	100.00%

El total de los costos por el servicio de parqueo vehicular temporal, se encuentran detallados en el Anexo 2, del presente Informe Técnico.

3.1. COSTOS DIRECTOS.

Comprende los costos de mano de obra, costo de materiales y otros costos y gastos variables que participan directamente en la prestación del servicio, los mismos que ascienden a **S/ 1,750,951.86**.

3.1.1. Costo de Mano de Obra. - Comprende el personal contratado para la prestación del servicio, por un monto de **S/ 1,211,298.00**, compuesto del siguiente personal:

- **Controladores;** personal operativo que controla el ejercicio del cobro de la tasa dentro del horario establecido y de forma honesta y segura para el usuario y vecinos de Surquillo. Asimismo, atienden los reclamos o situaciones que se presenten en las zonas de estacionamiento donde se cobre la tasa, realizando las coordinaciones respectivas con otras áreas si el caso lo amerita. Al finalizar el día recolecta el dinero de los cobradores a su cargo y controla los boletos no emitidos. El servicio cuenta con cuatro (04) plazas para la cobertura del servicio en los puntos de cobranza que se han establecido. El régimen de contratación de este personal será el de Contratación Administrativa de Servicio, por periodos renovables de acuerdo a las evaluaciones y cumplimiento de las metas programadas. Su dedicación es al 100%, con un costo mensual por remuneración de S/1,576.00.
- **Cobrador;** personal encargado de la ejecución del cobro de la tasa en las zonas autorizadas en todo el distrito, dentro del horario establecido en el marco normativo vigente. El servicio cuenta con ochenta y uno (67) plazas para la cobertura del servicio en los puntos de cobranza establecidos. El régimen de contratación de este personal será el de Contratación Administrativa de Servicio, por periodos renovables de acuerdo a las evaluaciones y cumplimiento de las metas programadas. Su dedicación es al 100%, con un costo mensual por remuneración de S/1,412.50.

Se ha estimado la asignación de cobradores por cuadra, dependiendo de las características de la zona, ejemplo, afluencia vehicular, longitud de la cuadra, número de espacios de estacionamiento por cuadra, y forma de la vía. La estimación de cobradores se muestra en el siguiente cuadro:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO
SUB GERENCIA DE PROXIMIDAD URBANA
LIC. OSCAR GUSTAVO RAMOS BLANCO
SUB GERENTE (E)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO
SUB GERENCIA DE REGISTRO Y FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA
JESSICA DAPHNE DAVILA DEL ROSARIO
SUB GERENTE DE REGISTRO Y FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
MONICA YENY AGUIERO DELGADO
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO
OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
CARMEN ESTHER MANCILLA LAGUNA
JEFE DE OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO



Municipalidad de Surquillo

INFORME TÉCNICO DEL SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO
VEHICULAR 2023

00000275

Nº	UBICACIÓN	TIPO DE VÍA	CUADRAS	Nº DE ESTACIONAMIENTOS	Nº DE COBRADORES
1	Av. Angamos	Arterial	7	5	1
			8	3	
			18	3	1
			24	10	5
			25	11	
2	Av. Aramburu	Colectora	7	7	1
			9	3	1
3	Av. General Recavarren	Local	9	12	4
			10	15	
			11	14	
4	Av. Paseo de la Republica	Expresa	46	31	2
			54	16	2
5	Av. Republica de Panamá	Arterial	38	10	1
			41	8	1
			43	6	6
			44	15	
			45	32	
			46	4	
			48	3	2
			48	28	
			52	8	1
			54	15	1
6	Av. Tomas Marsano	Arterial	1	24	2
			4	21	2
			5	15	1
			14	21	2
7	Ca. Las Tiendas	Local	2	24	2
				41	3
				37	2
				30	2
				17	1
8	Ca. Las Torcazas	Local	1	39	3
				19	2
9	Ca. Los Halcones	Local	4	2	
10	Jr. Leonardo Barbieri	Local	6	20	1
11	Jr. San Diego	Local	1	4	1

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO
OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTOARMEN ESTHER MANCILLA LAGUNA
OFICINERA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTOMUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIAMONICA YEN AGUIERO DELGADO
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIAMUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO
SUBGERENCIA DE REGISTRO Y FISCALIZACIÓN TRIBUTARIAJESSICA DABENE DAVILA DEL ROSARIO
SUBGERENTE DE REGISTRO Y FISCALIZACIÓN TRIBUTARIAMUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO
SUB GERENCIA DE MOVILIDAD URBANALIC. OSCAR GUSTAVO RAMOS BLANCO
SUB GERENTE (E)

N°	UBICACIÓN	TIPO DE VÍA	CUADRAS	N° DE ESTACIONAMIENTOS	N° DE COBRADORES
12	Jr. Varela y Orbegoso	Local	1	4	1
		Local	2	9	
13	Av. Aviación	Arterial	37	9	1
			38	8	
			43	4	1
			44	5	
			45	6	
14	Av. Manuel Villarán	Colectora	6	4	1
			7	7	
				12	
			8	15	4
			9	3	
				21	
				3	
			17	2	
			10		20
			12		
11	10	1			
	11				
15	Av. Principal	Local	2	3	1
			4	9	1
			9	3	1
				3	
TOTAL				809	67

3.1.2. Costo de Materiales. - Representa el costo de los insumos o materiales usados directamente en la ejecución del cobro del servicio, los mismos que ascienden a S/ 94,627.30.

- Uniformes:** La dotación de uniformes para el personal de Controladores y Cobradores tiene por finalidad mantener al mismo con una adecuada presentación que le permita atender durante el servicio. Las prendas que comprenden el uniforme del personal Controlador y Cobrador consta de camisa, casaca para la época de frío, chalecos, gorros, silbato, canguro.

CUADRO N° 02: UNIFORMES DEL PERSONAL DE SERVICIO

Detalle	Cantidad
Camisa Manga Larga / Popelina (2 veces al año)	142
Chaleco (2 veces al año)	142
Gorro (2 veces al año)	142
Canguro (1 vez al año)	71
Casaca (1 vez al año)	71
Silbato (2 veces al año)	142

- **Tickets:** El boleto constituye el documento valorado, emitido por la unicipalidad de Surquillo y que será entregado al usuario al momento de pagar la tasa por estacionamiento vehicular temporal por el uso de los estacionamientos autorizados a la misma. Se ha considerado la adquisición de 33,601 talonarios de boletos en función a la cantidad de espacios usados efectivamente en el periodo de 30 minutos de la estimación de ingresos prevista. Se encuentran compuestos por tacos de cien boletos cada uno.
- **Boligrafos:** Estos serán de tinta seca y serán entregados a los cobradores y controladores como parte de sus herramientas operativas durante el servicio, a razón de 1 por mes (852 unidades).
- **Bloqueador:** Este material en sachet personal, se considera como parte de Seguridad y Salud en el Trabajo, para cada uno de los cobradores y controladores y sirve para protección personal a exposición solar, considerándose cubrir seis meses y que representa en promedio a 180 unidades días al año para cada uno, ascendiendo a 12,780 unidades.

3.1.3. Otros costos y gastos variables. - Considera el costo por contratación del servicio de terceros, quien se encargará de realizar el mantenimiento y señalización de los 809 espacios donde se cobrará la tasa de estacionamiento vehicular a todo costo, consistiendo en un gasto previsto de S/ 445,026.56.

Este servicio comprende el mantenimiento y señalización tanto horizontal, referido al pintado de los espacios donde se cobrará la tasa de estacionamiento vehicular y señalización vertical, referida esta última a la confección e instalación de las señales R-26. Estas acciones permitirán ordenar el uso de la vía pública, brindando mayor seguridad y confianza al usuario en las 46 cuadras autorizadas que contienen los 809 espacios de estacionamiento vehicular, así como permitirá reconocer los lugares donde se ejerce el cobro de la tasa por estacionamiento vehicular temporal difundiendo la normativa vigente. Al no ser esta una actividad regular que pueda ser realizada por parte del personal propio del municipio, se ha previsto la contratación del servicio de mantenimiento de señalización de avenidas, pistas y similares.

METRADO DE LA SEÑALIZACIÓN DE PARQUEOS ACTUALIZADO

	SEÑALIZACIÓN	UNIDAD MEDIDA	METRADO
1.00	SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL		
1.01	PINTADO DE PAVIMENTO LETRAS, NÚMEROS Y SÍMBOLOS (Blanco)	m2	629.08
1.02	PINTADO DE PAVIMENTO LÍNEA CONTINUA (Blanca)	m	12,142.98
1.03	PINTADO DE PAVIMENTO LÍNEA DISCONTINUA (Blanca)	m	2,529.36
1.04	PINTADO DE SARDINELES 0.15M < H < 0.35 M (Amarillo)	m	4,716.08
1.05	PINTADO DE ZONAS RESERVADAS DE PARQUEO PARA DISCAPACITADOS (Azul)	m2	1,672.67
2.00	SEÑALIZACIÓN VERTICAL		
2.01	SEÑALETICA VERTICAL R-26	Unidad	80.00

3.2. COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS.

Comprende los costos de mano de obra indirecta (personal administrativo-operativo en la condición de servicios CAS), materiales y útiles de oficina del personal administrativo; costos que ascienden a S/ 71,657.35.

3.2.1. Mano de obra indirecta. - El detalle de las funciones del personal administrativo son los siguientes:

- Gerente de Administración Tributaria (antes Gerencia de Rentas): Con la finalidad de continuar el procedimiento de ratificación iniciado anteriormente, le corresponde a través de la Subgerencia de Recaudación y Ejecución Coactiva (antes Subgerencia de Fiscalización Tributaria) la ejecución de este servicio, para lo cual el Gerente dedica el 10% de su tiempo en coordinaciones con la Subgerencia para el cumplimiento y coordinación de la programación, ejecución y evaluación del plan de trabajo.
- Subgerente de Recaudación y Ejecución Coactiva (antes subgerencia de Fiscalización Tributaria): A fin de continuar el procedimiento de ratificación previamente iniciado, esta



Subgerencia tiene a su cargo la ejecución de este servicio, para lo cual el Subgerente dedica aproximadamente 15% de su tiempo a los trabajos concernientes al servicio, como la supervisión, monitoreo de las labores del personal a su cargo como el supervisor, controladores y cobradores.

- Secretaria de la Subgerencia de Recaudación y Ejecución Coactiva (personal DL 728): Esta encargada del apoyo en la digitación, recepción, emisión de registros, control y archivo de documentos referidos al Servicio de Estacionamiento Vehicular Temporal, estimándose una dedicación de 15% de su tiempo.
- Supervisor (01): De dedicación exclusiva bajo Contrato Administrativo de Servicios (CAS), dependiendo a su vez de la Subgerencia de Recaudación y Ejecución Coactiva. Tiene la responsabilidad de programación de puntos de cobranza para cada Controlador y Cobrador, velar por la correcta presentación de dicho personal, cumplimiento de las jornadas y horarios programados, verificar el oportuno depósito del dinero recaudado diariamente. Realiza la rotación del personal a fin de que el servicio no se vea perjudicado y la elaboración de los informes respectivos con las ocurrencias que lo ameriten o los requerimientos necesarios para la operatividad del servicio.

3.2.2. Uniformes: La dotación de uniformes para el personal supervisor tiene por finalidad mantener al mismo de una adecuada presentación que le permita atender durante el servicio. Las prendas que comprenden el uniforme del personal supervisor consta de camisa, casaca para la época de frío, chalecos, gorros, canguro.

CUADRO N° 03: UNIFORME DEL PERSONAL SUPERVISOR DEL SERVICIO

Detalle	Cantidad
Camisa (2 veces al año)	2
Chaleco (2 veces al año)	2
Gorro (2 veces al año)	2
Casaca (1 vez al año)	1

3.2.3 Bolígrafos: Estos serán de tinta seca será entregado al supervisor del servicio como parte de sus herramientas operativas durante el servicio, a razón de 1 por mes (12 unidades).

3.2.4 Bloqueador: Este material en sachet personal, se considera como parte de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para el supervisor y sirve para protección personal a exposición solar, considerándose cubrir seis meses y que representa en promedio a 180 unidades días al año ascendiendo a 180 unidades.

3.3. COSTOS FIJOS.

Comprende los costos por Agua y Energía eléctrica que se utilizan tanto el personal administrativo como operativo del estacionamiento vehicular, costos que ascienden a S/. 2,198.72. Estos servicios refieren directamente al uso de la Oficina ubicada en el primer piso del Palacio Municipal y que se encuentra asignada para labores operativas de la Subgerencia de Fiscalización Tributaria, donde el personal del servicio reporta el inicio y termino de las labores diarias.

3.3.1 Servicio de agua potable: Se considera el consumo de agua potable del suministro 2553847-1, ubicado en Manuel Irribarren 155, obteniendo un ratio de 1.67% para el Servicio de Estacionamiento Vehicular Temporal.

3.3.2 Servicio de energía eléctrica: Se considera el consumo de energía eléctrica del suministro 168840, ubicado en Manuel Irribarren 155, obteniendo un ratio de 2.00% para el Servicio de Estacionamiento Vehicular Temporal.

Para la determinación del porcentaje (%) de dedicación de los servicios básicos del local donde opera Subgerencia de Recaudación y Ejecución Coactiva, se ha considerado la siguiente información:

PALACIO MUNICIPAL - MANUEL IRRIBAREN 155		GAT/SREC	Total otras áreas	% Dedicación
Agua Potable	N° Administrativos	3	180	1.67%
Energía Eléctrica	N° Equipos de Cómputo	3	150	2.00%

IV.- ESTIMACIÓN DE INGRESOS Y DETERMINACIÓN DE LA TASA. -

La estimación de ingresos por el servicio de estacionamiento vehicular temporal se muestra en el Anexo 3, el cual ha sido elaborado teniendo la línea metodológica establecida en la Directiva N° 001-006-00000028; que establece criterios y metodología para la estimación de ingresos y determinación de la tasa a cobrar por el servicio de estacionamiento vehicular temporal aplicados a las municipalidades distritales de la provincia de Lima, emitida por el Servicio de Administración Tributaria - SAT.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO
SUBGERENCIA DE REGISTRO Y FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA

JESSICA DAPHNE DAVILA DEL ROSARIO
SUBGERENTE DE REGISTRO Y FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

MONICA YENY AGÜERO DELGADO
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO
OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

CARMEN ESTHER MANCILLA LAGUNA
JEFE DE OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO
SUB GERENCIA DE MOVILIDAD URBANA

LIC. OSCAR GUSTAVO RAMOS BLANCO
SUB GERENTE (E)

ANEXO 1

**CANTIDAD DE ESPACIOS PÚBLICOS PARA ESTACIONAMIENTO VEHICULAR TEMPORAL
SEGÚN CUADRA Y NUMERACIÓN DEL DISTRITO DE SURQUILLO**

N°	VIA	TIPO DE VÍA	CUADRA	UBICACIÓN	ESTACIONAMIENTO		
					LADO	FORMA	ESPACIOS
1	Av. Angamos	Arterial	7	Berma Lateral	Impar	Paralelo	5
			8	Berma Lateral	Par	Paralelo	3
			18	Berma Lateral	Impar	Paralelo	3
			24	Berma Lateral	Par	Paralelo	10
						Perpendicular	11
2	Av. Aramburu	Colectora	25	Berma Lateral	Par	Paralelo	27
			7	Berma Lateral	Par	Paralelo	7
			9	Berma Lateral	Par	Paralelo	3
3	Av. General Recavarren	Local	9	Berma Lateral	Impar	Diagonal 30°	12
			10	Berma Lateral	Impar	Paralelo	15
			11	Berma Lateral	Par	Paralelo	14
4	Av. Paseo de la República	Expresa	46	Berma Lateral	Impar	Diagonal 60°	31
						Perpendicular	16
			54	Berma Lateral	Impar	Perpendicular	16
5	Av. República de Panama	Arterial	38	Berma Lateral	Par	Paralelo	10
			41	Berma Lateral	Par	Diagonal 30°	8
			43	Berma Lateral	Par	Diagonal 30°	6
			44	Berma Lateral	Par	Perpendicular	15
					Impar	Perpendicular	32
			45	Berma Lateral	Par	Paralelo	4
			46	Berma Lateral	Impar	Paralelo	3
			48	Berma Lateral	Par	Perpendicular	28
					Impar	Diagonal 60°	8
			52	Berma Lateral	Par	Perpendicular	15
6	Av. Tomas Marsano	Arterial	54	Berma Lateral	Impar	Perpendicular	11
			1	Berma Lateral	Par	Perpendicular	24
			4	Berma Lateral	Impar	Paralelo	21
			5	Berma Lateral	Impar	Paralelo	15
			14	Berma Lateral	Impar	Diagonal 30°	21
7	Ca. Las Tiendas	Local	2	Berma Lateral	Par	Diagonal 30°	24
				Separador Lateral Este	Par	Diagonal 30°	41
				Separador Lateral Oeste	Par	Diagonal 30°	37
				Separador Lateral Este	Impar	Diagonal 30°	30
				Separador Lateral Oeste	Impar	Paralelo	17
				Berma Lateral	Impar	Diagonal 30°	39
8	Ca. Las Torcasas	Local	1	Berma Lateral	Impar	Diagonal 60°	19
9	Ca. Los Halcones	Local	4	Berma Lateral	Impar	Paralelo	2
10	Jr. Leonardo Barbieri	Local	6	Berma Lateral	Par	Diagonal 60°	20
11	Jr. San Diego	Local	1	Berma Lateral	Par	Paralelo	4
12	Jr. Varela y Orbegoso	Local	1	Berma Lateral	Impar	Paralelo	4
		Local	2	Berma Lateral	Impar	Paralelo	9
13	Av. Aviación	Arterial	37	Berma Lateral	Par	Paralelo	9
			38	Berma Lateral	Par	Paralelo	8
			43	Berma Lateral	Par	Perpendicular	4
			44	Berma Lateral	Impar	Paralelo	5
			45	Berma Lateral	Impar	Diagonal 30°	6
14	Av. Manuel Villaran	Colectora	6	Berma Lateral	Impar	Paralelo	4
			7	Berma Lateral	Impar	Paralelo	7
			8	Berma Lateral	Par	Paralelo	12
			8	Berma Lateral	Par	Diagonal 30°	15
			9	Berma Lateral	Par	Paralelo	3
					Par	Diagonal 60°	21
					Impar	Paralelo	3
					Impar	Diagonal 60°	17
			10	Berma Lateral	Par	Paralelo	20
					Impar	Paralelo	12
11	Berma Lateral	Impar	Paralelo	10			
15	Av. Principal	Local	2	Berma Lateral	Par	Paralelo	11
			4	Berma Lateral	Par	Paralelo	3
			9	Berma Lateral	Par	Paralelo	9
				Berma Lateral	Par	Paralelo	3
				Berma Lateral	Impar	Paralelo	3
TOTAL							809

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO
OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
CARMEN ESTHER MANCILLA LAGUNA
OFICINERA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
MONICA YENY AGUIERO DELGADO
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO
SUBGERENCIA DE REGISTRO Y FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA
JESSICA DAPHNE DAVILA DEL ROSARIO
SUBGERENTE DE REGISTRO Y FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO
SUB GERENCIA DE MOVILIDAD URBANA
LIC. OSCAR GUSTAVO RAMOS BLANCO
SUB GERENTE (E)

ANEXO 2

ESTRUCTURA DE COSTOS DEL SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO VEHICULAR TEMPORAL

Concepto	Cantidad Anual	Unidad de Medida	Costo Unitario S/	% de Dedicación	% de Depreciación	Costo Mensual S/	Costo Anual S/	%
COSTOS DIRECTOS						145,912.66	1,750,951.86	95.95%
COSTOS DE MANO DE OBRA						100,941.50	1,211,298.00	66.38%
Personal								
Cobrador	67	Persona	1,412.50	100%		94,637.50	1,135,650.00	62.23%
Controlador	4	Persona	1,576.00	100%		6,304.00	75,648.00	4.15%
COSTOS DE MATERIAL						7,885.61	94,627.30	5.19%
Tickets (taco x 100)	33,601	Talonario	1.10	100%		3,080.09	36,961.10	2.03%
Camisa	142	Unidad	55.00	100%		650.83	7,810.00	0.43%
Chaleco	142	Unidad	69.00	100%		816.50	9,798.00	0.54%
Gorro	142	Unidad	18.00	100%		213.00	2,556.00	0.14%
Canguro	71	Unidad	30.00	100%		177.50	2,130.00	0.12%
Casaca	71	Unidad	120.00	100%		710.00	8,520.00	0.47%
Silbato	142	Unidad	4.90	100%		57.98	695.80	0.04%
Boligrafo	852	Unidad	0.70	100%		49.70	596.40	0.03%
Bloqueador	12,780	Unidad	2.00	100%		2,130.00	25,560.00	1.40%
OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES						37,085.55	445,026.56	24.39%
Servicio de Mantenimiento de Señalización de Avenidas, Pistas y Similares	1	Servicio	445,026.56	100%		37,085.55	445,026.56	24.39%
COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS						5,971.45	71,657.35	3.93%
COSTOS DE MANO DE OBRA						5,907.08	70,884.95	3.88%
Funcionario Designado								
Gerente de Rentas	1	Persona	13,750.48	10%		1,375.05	16,500.58	0.90%
Subgerente de Fiscalización Tributaria	1	Persona	11,250.48	15%		1,687.57	20,250.86	1.11%
Personal								
Secretaria	1	Persona	4,096.39	15%		614.46	7,373.51	0.40%
Supervisor de parqueo	1	Persona	2,230.00	100%		2,230.00	26,760.00	1.47%
MATERIALES						64.37	772.40	0.04%
Camisa	2	Unidad	55.00	100%		9.17	110.00	0.01%
Chaleco	2	Unidad	69.00	100%		11.50	138.00	0.01%
Gorro	2	Unidad	18.00	100%		3.00	36.00	0.00%
Casaca	1	Unidad	120.00	100%		10.00	120.00	0.01%
Boligrafo	12	Unidad	0.70	100%		0.70	8.40	0.00%
Bloqueador	180	Unidad	2.00	100%		30.00	360.00	0.02%
COSTOS FIJOS						183.23	2,198.72	0.12%
Agua potable	1	Suministro	1,979.35	1.67%		32.99	395.87	0.02%
Energía eléctrica	1	Suministro	7,511.89	2.00%		150.24	1,802.85	0.10%
TOTAL						152,067.33	1,824,807.93	100.0%

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO
SUBGERENCIA DE REGISTRO Y FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA

JESSICA DAPHNE DAVILA DEL ROSARIO
SUBGERENTE DE REGISTRO Y FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

MONICA YENY AGUERO DE LORA
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO
OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

CARMEN ESTHER MANCILLA LAGUNA
JEFE DE OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO
SUB GERENCIA DE MOVILIDAD URBANA

LIC. OSCAR GUSTAVO RAMOS BLANCO
SUB GERENTE (E)



ANEXO 3

00000263

ESTIMACIÓN DE INGRESOS Y DETERMINACIÓN DE LA TASA DEL SERVICIO DE
ESTACIONAMIENTO VEHICULAR TEMPORAL

ORDENANZA N°

HORARIO

PERIODO

LUNES A DOMINGO DE 09:00 a 17:00 horas
ANUAL

(A)	(B)	(C) 1/	(D)=(A)*(B)*(C)
N° de espacios físicos disponibles	N° de horas al día que se presta el servicio	N° de fracciones por cada 30 min. en una hora	Cantidad de espacios potenciales
809	8	2	12,944

(D) 2/		(E)	(G)=(D)*(E)
Días	Cantidad de espacios potenciales	Porcentaje de uso de los espacios por día	Cantidad de espacios usados efectivamente
Lunes	12,944	73.20%	9,475
Martes		71.09%	9,202
Miércoles		72.05%	9,326
Jueves		73.30%	9,488
Viernes		71.47%	9,251
Sábado		71.88%	9,305
Domingo		66.20%	8,569
		(F) Porcentaje de uso promedio en una semana	(H) 4/ Cantidad de espacios usados efectivamente en una semana por cada 30 minutos
		71.31%	64,616

(H)	(I)	(J) = (H)*(I)	(K) 5/ Costo total por la prestación del servicio en el periodo
Cantidad de espacios usados efectivamente en una semana por cada 30 min.	N° de semanas en el periodo	Cantidad de espacios usados efectivamente en el periodo por cada 30 min.	
64,616.00	52	3,360,032.00	1,824,807.93

(L) = (K) / (J)	(M) 6/ Tasa a cobrar por cada 30 min.	(J)	(N) = (M)* (J)
Costo por cada espacio en 30 min		Cantidad de espacios usados efectivamente en el periodo por cada 30 min.	Ingreso proyectado en el periodo
0.54	0.50	3,360,032.00	1,680,016.00

(N)	(K) 5/ Costo total por la prestación del servicio en el periodo	(N) = (N) - (K) 7/ Ingresos - Costos	(O) = (N) / (K) Porcentaje de cobertura
Ingreso proyectado en el periodo			
1,680,016.00	1,824,807.93	-144,791.93	92.07%

1/ La cantidad de 2 fracciones es fija debido a que en una hora existen 2 fracciones de 30 minutos (G)

2/ La cantidad de espacios potenciales es la misma para todos los días de la semana (D)

3/ El promedio de porcentaje de uso de una semana no debe ser menor de 50% (F)

4/ La cantidad (H) corresponde a la suma de espacios usados efectivamente en una semana por cada 30 minutos

5/ El costo total de la prestación del servicio resulta de la estructura de costos que cada Municipalidad Distrital elabora

6/ La tasa a cobrar (M) debe ser menor o igual al costo por espacio en 30 min (L)

7/ El resultado de (N) no debe exceder el costo total por la prestación del servicio en el periodo (K)